

**Expediente n.º:** 487/2021

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Anticipo de Caja Fija

**Fecha de iniciación:** 28/06/2021

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las bases de ejecución de Presupuesto aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 28/12/2020, contemplan en su Base 22ª la posibilidad de que se autoricen anticipos de caja fija estableciendo las normas que los regulan.

Visto que se emitió propuesta por La Secretaria-Interventora-Tesorera Accidental Doña Isabel Clara Marichal Torres, manifestando la necesidad de constituir un anticipo de caja fija por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00€), a fin de atender los siguientes gastos: *Gastos periódicos o repetitivos, como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación, correos, suscripciones y otros de similares características.*

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que fue emitido por Intervención informe sobre la autorización del anticipo de caja fija.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Autorizar un anticipo de caja fija por importe de **DOCE MIL EUROS (12.000,00€)**, a favor de La Secretaria-Interventora-Tesorera Acctal. Doña Isabel Clara Marichal Torres, para atender a los siguientes gastos:

- Gastos periódicos o repetitivos, como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación, correos, suscripciones y otros de similares características.
- 

**SEGUNDO.** Ordenar el pago mediante la transferencia del importe del anticipo, 12.000,00€, a la cuenta bancaria denominada [ES52 2038 7224 14 6400006470](#) denominada "Tesorería - Anticipo de Caja Fija del Ayuntamiento de Betancuria", de la cuenta bancaria de cuyos fondos podrá disponer el habilitado, para atender a los gastos señalados, mediante cheques nominativos o transferencias bancarias.

**TERCERO.** Comunicar la presente resolución al Servicio habilitado, al Interventor y al Tesorero municipal.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**Ayuntamiento de Betancuria**

C/ Juan de Bethencourt, 6, Betancuria. 35637 (Las Palmas). Tfno. 928878092. Fax: 928549657

